

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

LISTAS DE DONATIVOS.

BARBOLLA.

Ps. Cs.

D. Gerardo Soria	1
Pedro Arribas	1
Facundo Alonso	1
Leonardo Hernando	25
José Fernandez	1
Ezequiel Aguado	1
Adrian Martin	25
Eusebio Sanz Pinto	1
Juan Alonso Olmo	35
El Ayuntamiento	15
D.ª Juana Gómez	10
D. Sotero Perez	10
Isidoro Gomez	25
Felix Pulido	25
Mariano Jaramillo	10
Santos Gomez	50
Leandro Pulido	10
Santos Berzal	25
Eugenio P. Jaramillo	10
Pablo de Andrés	15
Eleuterio Mercado	25
Bernardo Perez	20
Tomás Cristobal	25
Ignacio Garcia	10
Hilario Berzal	25
D.ª Isabel Burgos	15
D. Sotero Pascual	25
Timoteo Egidio	10
Quirico Sanz	10
Ceferino Iglesias	20
José Alonso	20
Tomás Arnanz	10
Victor Martin	5
Francisco Martin	10
Victoriano Pulido	50
Isidro Maderuelo	5
Rufino Casado	5

D.ª Cenona Estebanz	10
D. Melquiades Benito	5
Florentino Antoranz	20
D.ª Felipa Iglesias	10
D. Felix del Pozo	25
Angel de Frutos	1
Hipólito Moreno	25
Joaquin Sanz	50
Nicolás Fernandez	10
Francisco Benito Provencio	10
Julian Arroyo	5
Miguel de la Cruz	25
Francisco de Antonio	25
Feliciano Estebanz	30
Basilio Arroyo	10
Santiago Perez	10
Eugenio Estebanz	10
José Estebanz	25
Ildefonso Quintana	15
Salustiano Garcia	25
Atanasio Sanz	25
Pedro Pulido	25
Francisco Perez	50
Cándido Estebanz	10
Juan Alonso Onrubia	10
Mariano Robledo	20
Alejandro Granda	10
Juan Iglesias	15
Angel Casado	25
Julian Caridad	25
Juan de Frutos	25
Santos Arnanz	10
Felipe Martin	10
Guillermo Cebollero	25
Eduardo Benito	20
Andrés Benito	10
Victor Sanz	25
Celedonio Sanz	25
Francisco Lázaro	25
Lucas Gomez	15
Roman Perez	10
Nicanor Trapero	5
Casto de Antonio	25
Julian Iglesias	25
Gregorio Cristobal	20
Hilario Barrios	50
Alfonso Barrio	50
Nicolás Martin	25
Eugenio Provencio Gomez	25

OLMO.

D. Felix Garcia Pascual	25
Simeon Morato	10
Pedro Revilla	10
Fernando Martin	10
Leon Villa	10
Matias Revilla	30
Pablo Revilla	25
Fructuoso Garcia	25
D.ª Francisca Burgos	1

D. Andrés Diez	25
Eugenio Gomez	25
Francisco Fernandez	10
Santos Morato	25
Francisco Gomez	10
Baltasar Gutierrez	10
Anselmo Gomez	10
Agapito Arribas	50
Domingo Gomez	5

Total..... 66'40

SANCHONUÑO.

Ps. Cs.

D. Miguel Gomez	2
Aquilino Sanz	1
Salvador Losañez	1
Bernabé Martin	1
Anselmo Herrero	2
Máximo Madroño	1
Gerónimo Estebanz	1'50
Vicente Duce	1
Antonio Toribio	20
Martin Gonzalez	10
José Maroto	10
Nicolás Aragon	5
Gabriel Garcia	2
Saturnino Gomez	10
Rufino Fernandez	10
Casiano Pascual	10
Aniceto Barbado	10
Eduardo Zarzuela	5
Antolin Vicente	10
Juan Alvarez	10
Isidoro Zamarron	10
Julian Nevado	6
Laureano Pascual	1
Eustasio Miguel	10
D.ª Teodora del Rio	25
D. Basilio Arranz	5
Plácido Sancho	5
Matias Muñoz	10
Angel Pascual	10
Salustiano Gomez	50
Nicolás Sanchez	2
Liborio de Miguel	5
Rufino Gascon	20
Julian Garcia	25
Pedro Sanz Escribano	10
Jacinto Tejedor	15
Santiago Izquierdo	25
Antonio Madroño	25
Rogelio Sanz	25
Julian Pascual	10
Mariano Rico	25
Florencio Muñoz	5
D.ª Saturnina Arranz	20
Anselma Arranz	10
D. Santiago Gomez	25

D.ª Faustina Sanchez	25
Juana Muñoz	25
D. Martin Herrero	50
Lucio Nevado	10
Marcos Nevado	50
Simon de Miguel	25
Vicente Martinez	10
Angel de Pedro	5
Martias Garcia	10
Victorio Rico	10
Hilario Nevado	10
Marcos Pascual	10
Justo Martin Sanz	50
Gabino Pascual	50

Total..... 26'73

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA.

Ps. Cs.

El Ayuntamiento	10
D. Francisco Arranz de Pablos	5
Rafael Gonzalez	2
Antonio Garcia	1'50
Manuel Gimeno	5
Segundo Bernabé	3
Gregorio Frias	20
Frutos Arévalo	35
D.ª Petra Perlado	1
D. Isidoro Lozano	15
Valentin Garcia	10
Esteban Sanz	1
Roque Arévalo	25
Atanasio Pecharroman	20
Felipe Arévalo	10
Juan Sebastian Blas	20
Valentin Bayon	10
Ramon Vela	10
Frutos Sanz	50
Mariano Soto	3
Romualdo Gonzalo	50
Cirilo Martin	50
Manuel Serrenes	25
Lucas Cárda	10
Santos Sebastian	10
Julian Bernabé	2
Laureano Sebastian	10
Plácido Arévalo	10
Bernardino Garcia	25
Victor Cuellar	25
Nicolás Valle	15
Tomás Arévalo	15
Alejo Gozalo	15
Pascual Perez	20
Fermin Ruano	20
Isidoro Gonzalez	10
Antonino Sancha	10
Valentin Frias	1
Marcos Galindo	25
Damian Garrido	20

D. ^a Juana Garcia.....	50
D. Gabriel Garrido.....	1
Pedro Sebastian.....	15
Gaspar Navajo.....	10
Francisco Sancha.....	10
Blas Gonzalez.....	10
Castor Sancha.....	25
Marcos Peña.....	50
Domingo Sainz.....	15
Jorje Benito.....	25
Atanasio Garcia.....	50
Pablo Navajo.....	20
Gregorio Garcia.....	10
Juan Sebastian.....	10
D. ^a Maria Garcia.....	1
D. Juan Martin Gayoso.....	2
Santiago Sombrero.....	50
Miguel Gomez.....	50
Timoteo Gil.....	50
Demetrio Cuellar.....	15
Antonino Garcia.....	1
Tomás Carretero.....	3'25
Castor Benito.....	1
Justo Calvo.....	50
Del cepillo colocado en la Igle- sia.....	60
Total.....	53'40

BERCIMUEL.

	<i>Ps. Cs.</i>
El Ayuntamiento.....	20
D. Pedro Ortego.....	5
Mariano Martin.....	5
Juan Martin.....	5
Mariano Rojo.....	5
Santiago Barbolla.....	5
Domingo Vicente.....	2
Mariano Provencio.....	5
Marcelino Yagüe Ponce.....	5
D. ^a Juana Pordet de Diego..	2
D. Cirilo Moreno Fernandez..	1
D. ^a Juana Gadea Provencio..	1
Todos los demás vecinos en pe- queñas cantidades.....	15'05
o valor de una madera titu- lada «El Mayo» que han do- nado para este objeto.....	5
Importe de una rifa organiza- da por la Junta, ha producido después de pagados los gas- tos.....	12'50
Total.....	93'55

VALDEVARNES.

	<i>Ps. Cs.</i>
El Ayuntamiento.....	5
El Sr. Cura párroco.....	2'50
El Sr. Maestro de niños.....	50
El Sr. Juez Municipal.....	1
D. Julito Martin.....	10
Teodoro Sanz.....	10
Ambrosio Sanz.....	15
Pedro Lopez.....	10
Antonino Sanz.....	20
Carlos Sanz.....	1
Leandro Gimeno.....	50
Isidro Cuesta.....	15
Braulio Sanz.....	30
Nicanor Gil.....	10
Eulogio Martin.....	15
Francisco Granda Arranz..	25
Cristobal Esteban.....	1
Francisco Granda Andrés..	10
Telesforo Esteban.....	50
Julian Martin.....	1
Tiburcio Miguel.....	25
Gregorio Sanz.....	30
Vicente Mate.....	30
Baldomero Miguel.....	20
Gaspar Granda.....	75
Florentino Esteban.....	10
Francisco Esteban.....	10
Bonifacio Sanz.....	25
Ulpiano Esteban.....	20
Gorgonio Miguel.....	50
Zacarias Esteban.....	20
Martin Alonso.....	20

D. Mariano Andrés.....	25
Hipólito Martin.....	15
Galo Gimeno.....	15
Valentin Granda.....	10
Luis Alonso.....	25
Braulio Alonso.....	10
Vicente Iglesias.....	35
Florentino Yagüe.....	30
Roman Sanz.....	15
Tomás Miguel.....	15
Nicomedes Granda.....	25
Blas Granda.....	10
D. ^a Micaela de Andrés.....	10
Librada Martin.....	35
D. Gabriel Miguel.....	50
Lorenzo de Lama.....	15
Niceto Garcia.....	10
Florentino Gadea.....	25
Agustin Arranz.....	20
Guillermo Martin.....	20
Feliciano de Diego.....	25
Fidel Granda.....	10
Paulino Martin.....	30
Faustino Granda.....	15
Cipriano Martin.....	25
Francisco Sanz.....	25
Gregorio Granda.....	15
Pedro Martin.....	1
Cosme Gonzalez.....	50
Cosme Fernandez.....	10
Gregorio Benito.....	20
Cecilio Granda.....	25
Cesáreo Sanz.....	25
Pedro Martin Lopez.....	30
Fermin Granda.....	50
D. ^a Martina Mate.....	10
Maria Sanz.....	05
Total.....	27'10

NAVAS DE ORO

	<i>Ps. Cs.</i>
El Municipio.....	75
D. ^a Eulalia Arévalo.....	1
D. Eustasio Manrique.....	1
Bruno Gallego.....	1
Santiago Sanz Velasco.....	02
Fulgencio Gomez.....	25
Eladio Martin.....	2
Santiago Bartolomé.....	1
D. ^a Justa Bernardos.....	30
D. Juan Bartolomé.....	1
Eusebio Sanz.....	2
Wenceslao Peña.....	10
D. ^a Juana Sanz.....	25
D. Abdon Santos.....	10
Victoriano Sanz.....	10
Hermenegildo de los Frailes	10
Zacarias Garcia.....	10
Pedro Rubio Capa.....	25
Cirilo Escribano.....	05
D. ^a Feliciano Martin.....	25
D. Salustiano Garcia.....	10
Gaspar Martin.....	25
Eulogio Gallego.....	25
Esteban Valles.....	25
Gabriel Heras.....	20
D. ^a Petra Gil Minguela.....	25
D. Camilo Centeno.....	50
Cipriano Vela.....	50
Lesmes Arranz.....	05
Gabriel Martin.....	10
Gumersindo Redondo.....	1
Cirilo Rubio.....	15
Braulio Vela.....	25
Estanislao Vela.....	50
Juan Rubio.....	10
Laureano Bartolomé.....	10
Gregorio Peña.....	05
Leon Galan.....	10
Mariano Bartolomé.....	30
Francisco de Pablos.....	25
Blas de Pablos.....	20
Marcelino Gil.....	25
Ceferino Sanz.....	25
Domingo Crespo.....	30
Francisco Martin Negrete..	50
D. ^a Agapita Bartolomé.....	2
D. Pedro Garcia.....	15
Mariano Matesanz.....	15
Leandro Villacorta.....	10

D. Remigio Villacorta.....	25
D. ^a Petra Gil Garcia.....	25
D. Pedro Prados.....	10
Meliton Muñoz Rubio.....	25
Martin de Pablos.....	10
Felix Moreno.....	50
Lucas Arévalo.....	5
Julian de Pablos.....	25
Ignacio Gozalo.....	2
Santiago Sanz Chamorro...	1'50
Pedro Santos.....	2
Benito Encinas.....	25
Miguel Peña.....	10
Vicente Alonso.....	50
Mariano Gil.....	20
Modesto Gonzalez.....	10
Isidoro Gil.....	25
D. ^a Cipriana Garcia.....	25
D. Eulogio Martin.....	40
Lucio Garcia.....	50
Julian Garcia.....	10
Mariano Garcia.....	20
Domingo Sanz.....	50
Manuel Sanz.....	25
Pablo Minguela.....	50
Florentino Mayo.....	10
Basilio Arévalo.....	25
Casimiro Moreno.....	25
Benito Minguela.....	50
Nicanor Rubio.....	25
Eulogio de Pablos.....	05
Gregorio Rubio.....	10
Castor Gil.....	50
Francisco Sanz Arévalo...	50
Francisco Martin Arranz..	05
D. ^a Anastasia Martin.....	05
D. Venancio Camon.....	05
Francisco Minguela.....	10
Genaro Matesanz.....	10
Miguel Villarreal.....	10
Tiburcio Martin.....	10
Moisés Gordo.....	50
Saturio de la Villa.....	20
Marcos Hernandez.....	1
Toribio Roman.....	50
Tomás Rubio.....	50
Casimiro.....	10
Leocadio Sanz.....	10
Remigio Redondo.....	1
Máximo Redondo.....	25
Francisco Escribano.....	10
D. ^a Lucia Gil.....	10
Plácida Gil.....	05
Lorenza Piedras.....	25
Matea Acebes.....	25
D. Pedro Orcha.....	25
D. ^a Antolina Agreda.....	25
D. Leonardo Sanz.....	25
Tomás Gil.....	2
Benito Vela.....	05
Gervasio Martin.....	50
D. ^a Florentina Martinez.....	1
D. Eleuterio Garcia.....	40
Atanasio Postigo.....	25
D. ^a Victoriana Ajo.....	25
D. Gregorio Garcia Sanchez..	20
José de Pablo Gomez.....	10
Total.....	125'77

PINILLA AMBROZ.

	<i>Ps. Cs.</i>
D. Eleuterio Cubero.....	5
Pablo Lopez.....	1
Martin Esteban.....	1
Valentin Benito.....	20
Juan Rodado.....	20
Baldomero Herranz.....	50
D. ^a Juana Monjas.....	25
D. Manuel Plaza.....	10
D. ^a Isidora Gonzalez.....	25
D. Roman Esteban.....	25
Mariano Herranz.....	20
D. ^a Victorina Nicolás.....	20
D. Pablo Herranz.....	25
Julian Gomez.....	25
Tiburcio Llorente.....	10
Gervasio Herranz.....	25
Mariano de Frutos.....	25
Esteban Mauro.....	40
Manuel Aguado.....	50
Agapito Gonzalez.....	25

D. Mariano Llorente.....	15
Eulogio Segovia.....	10
Julian Gilperez.....	50
Emeterio Gomez.....	10
Roque Aguado.....	25
Marcelino Garcia.....	10
Lucas Lopez.....	25
Rufino Herranz.....	25
Tomás Herranz.....	25
D. ^a Hermenegilda Salinas...	20
D. Agustin Gomez.....	50
Julian Rubio.....	10
Francisco Garcia.....	20
Felipe Garcia.....	20
Agustin Lopez.....	35
Pablo Miguel.....	10
Calixto Aguado.....	20
Juan Rubio.....	10
D. ^a Antonia Rueda.....	50
D. Mateo Bernardos.....	5
Eustasio Llorente.....	25
Pedro Lopez.....	35
Cándido Garcillan.....	25
Total.....	16'70

VALLELADO.

	<i>Ps. Cs.</i>
El Ayuntamiento.....	25
D. Juan de la Calle.....	4
Alejandro Muñoz.....	1
Juan Fraile.....	1
Nicasio Cuellar.....	1
Miguel Gomez.....	1
Leandro del Ser.....	1
Sinforiano Baeza.....	1
Sotero Herrero.....	2'50
Rufino Sanz de Frutos.....	5
José de Rojas.....	5
José Maria Cañada.....	1
Isidoro Cuellar.....	2
Pascasio Lopez.....	1
Mariano Pascual.....	50
Manuel Gomez.....	25
Ceferino de Frutos.....	4
Indalecio Gomez.....	1
D. ^a Eusebia Ribote Vel.....	2
Paula de la Calle.....	1
D. José Cuellar Gonzalez....	1
Mariano Gomez.....	1
Bonifacio Manso.....	1
Lorenzo Minguet.....	1
Nicolás del Ser.....	1
Vicente de Vicente.....	3
Apolinar Segovia.....	1
Los niños de la Escuela....	1'90
En cantidades menores de una peseta.....	25'74
Total.....	96'19

(Se continuará.)

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Vista la Real orden del Ministerio de la Guerra de 16 de Junio último (continuación de la ley de 10 de Mayo del presente año), contestando a la dirigida por este departamento en 29 de Abril próximo pasado, relativa a la conveniencia de que uno y otro Ministerio estuvieran de acuerdo para resolver los asuntos que por la ley les correspondan;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se manifieste a V. S. que competen a este Ministerio los asuntos siguientes:

- 1.º Alistamiento, a excepción de incidencias de los artículos 30 y 34.
- 2.º Formación de distritos para proceder al alistamiento.
- 3.º Sorteo, operaciones referentes al mismo ó incidencias.
- 4.º Exclusiones y excepciones del servicio militar.
- 5.º Clasificaciones y declaraciones de soldados.
- 6.º Prófugos.

7.º Traslación de mozos á la capital de provincia.

8.º Operaciones del reemplazo ante las Comisiones mixtas; y

9.º Reclamación contra los fallos de la misma.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se haga presente á V. S. para que lo haga saber á todas las Autoridades que intervengan en las operaciones del reclutamiento y reemplazo del Ejército, el deber en que se encuentran de facilitar á las militares cuantos antecedentes crean éstas precisos para el más pronto despacho y resolución de los asuntos que les están confiados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1898.—Ruiz y Capdepón.

Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de.....

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Derecho Canónico dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1898 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el mismo, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 29 de Junio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Físico matemáticas de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Análisis matemático, primero y segundo curso, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo

á lo dispuesto en el mismo, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Julio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en Real orden de 12 del corriente, se dice á este de la Guerra lo que sigue:

“En Real orden de esta fecha digo al Sr. Ministro de Hacienda lo siguiente:

Excmo. Sr.: Varios individuos de las clases pasivas de Ultramar que cobran sus haberes por la Caja de este Ministerio han solicitado se les permita aplicar los que tienen devengados y pendientes de realización, en la parte que sea necesaria, á satisfacer la redención del servicio militar de sus hijos.

Efectivamente, las circunstancias excepcionales originadas por la guerra han impedido satisfacer á dicha clase una gran parte de los haberes del último año económico, y aunque la ley de 30 de Junio próximo pasado autoriza á este Ministerio para satisfacer las obligaciones de la sección 1.ª, entre las cuales se encuentran comprendidas las de las clases de que se trata, con aplicación á los recursos de carácter extraordinario que se obtengan en virtud de la misma ley, no puede esperarse que aquellos atrasos sean satisfechos en el corto plazo de que disponen los reclamantes para llevar á efecto dicha redención.

En su vista, y considerando que es de equidad facilitar á aquellos acreedores los medios de realizar los fines que se proponen:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su

nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que á los individuos de la clase expresada que deseen aplicar los haberes que tienen devengados y no percibidos al pago del servicio militar de sus hijos, se les facilite por la Ordenación de pagos de este Ministerio, mediante reclamación verbal que hagan en la misma, certificación expresiva del importe de los haberes que tengan sin hacer efectivos, cuando éstos lleguen ó excedan al importe de aquella redención; y

Segundo. Que en vista de esta certificación, el Ministerio de Hacienda formalice en sus cuentas, á la vez que el ingreso correspondiente á la redención, una data en concepto de anticipo á las Cajas de Ultramar, cuyo importe les será reintegrado por este Ministerio á medida que satisfaga sus haberes á los interesados que los den aquella aplicación, reteniendo al efecto el total que deban percibir en cada mes hasta cubrir la suma destinada á la redención.”

De Real orden lo traslado á V.... para su conocimiento y efectos consiguientes dando de plazo á los que se encuentren comprendidos en la anterior disposición, para que puedan verificar dichas redenciones, hasta fin del corriente mes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 14 de Julio de 1898.—Correa.

Señor.....

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Marzo de 1898, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior, y se aprueba por unanimidad.

Subasta.—Se da cuenta de que el día 12 del actual se había celebrado la subasta para las obras de explanación de la calle de los Huertos é inmediatas, y fué adjudicada provisionalmente á Blas Sanz, como mejor postor, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad anular dicha subasta, y que se anuncie nuevamente bajo el mismo tipo de 3.805'38 pesetas.

Música.—La Comisión de fiestas informa proponiendo se gratifique á D. Rómulo Mumbardó, por el paso doble que ha escrito y dedicado al Ayuntamiento, titulado “Segovia”, y la Corporación acuerda aprobar el informe.

Socorro.—El Ayuntamiento acuerda conceder el de 75 pesetas por una sola vez, á D.ª Petra Esteban Zamarro, viuda del Interventor y dependiente de Consumos que fué de la Corporación, Vicente Govea Soria.

Fiestas.—Se da lectura del informe que emite la Comisión de fiestas proponiendo que se celebren festejos en la próxima feria,

y el Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar tal informe, constituyendo la minoría los señores Arango y Matabuena, y se autoriza á la Comisión para que formule el programa de festejos, y presupuesto de aquellos.

Proyecto de escuelas.—Dáse lectura del informe que la Comisión de Instrucción pública emite en el proyecto de construcción de tres escuelas en el edificio que fué del Banco de España, proponiendo se preste su aprobación al citado proyecto, y se acuerda por unanimidad aprobar este informe.

Subvención.—La Comisión de Instrucción pública en la instancia presentada por D. Dionisio Cuesta de Dios, solicitando subvención para que asistan á su escuela establecida en el barrio de San Millán, los niños pobres del citado barrio, emite informe proponiendo se le conceda la de 200 pesetas anuales, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad en los términos que se le informa.

Obras.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, á propuesta de la presidencia, derribar la caseta que existe en el Postigo á fin de que la parte del acueducto adosada á ella, quede más esbelta.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 79.971 pesetas, 94 céntimos, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado.

Segovia 1.º de Junio de 1898.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Alcaldía de Santiuste de Pedraza.

El día 25 de los corrientes y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde del mismo, el remate de la caza y pesca de esta jurisdicción por el tiempo de tres años, bajo el tipo de cuarenta pesetas en junto por cada anualidad. El pliego de condiciones se halla en esta Secretaría para los que quieran interesarse en el indicado remate.

Santiuste de Pedraza 16 de Julio de 1898.—El Alcalde.

Alcaldía de Villacorta.

Terminado el repartimiento de consumos para el año económico de 1893 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes que se crean agraviados, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo indicado; pasado el cual no se oirá ninguna.

Villacorta 16 de Julio de 1898.—El Alcalde, Hermenegildo Ortego.

Alcaldía de Villagonzalo.

Hallándose terminado el reparto de consumos de este distrito municipal, para el año económico de 1898 á 1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Villagonzalo 18 de Julio de 1898.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

Alcaldía de Adrados.

Por terminación del contrato en 29 de Septiembre próximo venidero, se anuncia desde dicha fecha la vacante de Médico titular de este pueblo, cuya plaza se halla dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de trece familias pobres, casos de oficio que puedan ocurrir y reconocimientos de quintos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, quedando en libertad el agraciado para contratar las iguales con las familias acomodadas.

Adrados 30 de Junio de 1898.—El Alcalde, León Sainz.

Alcaldía de Adrados.

Por terminación del contrato en 29 de Septiembre próximo venidero, se anuncia desde dicha fecha, la vacante de la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, por el suministro de medicamentos á trece familias pobres y casos de oficio que puedan ocurrir.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasado dicho plazo, se proveerá.

Adrados 30 de Junio de 1898.—El Alcalde, León Sainz.

Alcaldía de Navalilla.

Según parte verbal que da en esta Alcaldía, Braulio Hidalgo Calbo, vecino y residente en este pueblo de Navalilla, en el día de ayer 15 del actual, y hora de las nueve de la noche, desapareció del pueblo de Moradillo, provincia de Burgos, una caballería menor de la propiedad del Braulio, y es de las señas que se expresan á continuación.

Una pollina de edad cerrada, alzada regular, pelo rucio cárdeno, la cual iba cargada con cuatro cántaras de vino, en dos corambres nuevas, envasadas en un saco, cinchada con una sogá nueva; también llevaba unas alforjas y una chaqueta.

Navalilla 16 de Julio de 1898.—El Alcalde, Sandalio Berzal.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

D. José Cabañas González, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Andrés Herrero Arribas, de Fuentesauco, en causa por hurto, se anuncia en segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, por no haber podido celebrarse en este día, que era el señalado, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar el día diez y siete de Agosto próximo á las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las formalidades legales.

Una casa en dicho pueblo, calle Real, número siete, de planta baja, con corral, mide con éste cincuenta pies cuadrados, linda por la derecha, José Arranz; izquierda, Eusebio Rojo, y espalda, Ambrosio Villar; tasada en 1.000 pesetas.

Dado en Cuéllar á quince de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—José Cabañas.—El actuario, Mariano Alvarez.

Juzgado de instrucción de Avila.

D. Antonio García López, Juez de instrucción de la ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto se cita á Manuel Romero Blázquez, natural de Consuegra, provincia de Toledo, vecino de Segovia, de treinta y cinco años de edad, hijo de Agustín y de Jacinta, y á Agustín Pérez, vecino de dicho Segovia, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que á las once de la mañana, del día veintisiete del mes actual, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de esta Capital, sita en el edificio de la cárcel pública á fin de que presten declaración en causa que instruyo por sustracción de una caballería, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Avila á quince de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio García López.—Por mandado de S. S.ª, Juan R. Gutiérrez.

Agencia ejecutiva del partido de Cuéllar.

En el expediente de apremio incoado por el que suscribe, auxiliar del agente ejecutivo de este partido, por débitos de contribución territorial del ejercicio de 1896-97, he dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«Habiéndose celebrado sin efecto por falta de licitador la primera y segunda subasta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes que hoy figuran como deudores en este expediente, y no haciendo uso el Ayuntamiento y Junta repartidora de la facultad que les concede el art. 41 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, de conformidad con lo que dicho artículo dispone, se adjudican las fincas que á continuación se expresan á la Hacienda, en pago del principal, recargos y costas que adeudan los contribuyentes siguientes:

D. Pedro Rubio Muñoz.—Una tierra en el término de Navas de Oro, donde es vecino, al sitio del prado Carnicero, de primera calidad, de tres cuartas, ó sean 29 áreas, 55 centiáreas y 52 decímetros cuadrados; linda O., otra de Luis Carrión; M., de Fausto Villagrán; P., de Lucas Arévalo, y N., de Francisco Berdugo.

D.ª Saturnina Capa, vecina de Navas de Oro.—Una casa en el casco de este pueblo, número dos antiguo y cinco moderno, compuesta de planta baja, desván y corral, mide una superficie de 702 pies cuadrados; linda por la derecha según se entra, de Felipe Sanz; izquierda, calle Ancha; espalda, corral de Francisco de Pablos.

D. Dionisio Escribano, vecino de Navas de Oro.—Una casa en el casco de este pueblo, calle Ancha, número trece antiguo y ocho moderno, compuesta de planta baja, desván sin corral, mide una superficie de 411 pies cuadrados; linda por la derecha según se entra, con pajar de Domingo Sanz; izquierda, travesía segunda de la calle Ancha á la del Pozo Malo; espalda, derecha según se entra, partición de Vicente de Pablos; izquierda, Gregorio Rubio, y espalda, Romualdo Sanz.

D. Luciano Arévalo Capa, vecino de Navas de Oro.—Una casa en el casco de este pueblo, calle del Pozo Malo, número quince antiguo y diez y seis moderno, compuesta de planta baja, desván y corral, mide una superficie de 2.450 pies cuadrados; linda por la derecha según se entra, con casa de Cristóbal Baeza; izquierda, cerca de Eustoquia Capa, y espalda, con dicha cerca.

D. Felipe Galán Fraile, vecino de

Navas de Oro.—Un majuelo al sitio del Pino, de segunda calidad, hace tres cuartas, ó sean 29 áreas, 55 centiáreas y 52 decímetros cuadrados con 200 cepas; linda O., con otro de Leonardo Minguela; M., de Gaspar Martín; P., de Eustoquio Fuentetaja; N., Ruperto Galindo.

D. Eugenio Mayo, vecino de Navas de Oro.—Una casa en el casco de este pueblo y calle de la Nava, número treinta y cinco antiguo y treinta y ocho moderno, compuesta de planta baja, desván y corral, mide una superficie de 882 pies cuadrados; linda por la derecha, con casa de Román Rubio; izquierda, Marcelino Nieto, y espalda, corral de Ruperta Arranz.

D. Cristóbal Baeza Rubio, vecino de Navas de Oro.—Una casa en el casco de este pueblo, calle del Pozo Malo, número tres antiguo y sesenta y tres moderno, compuesta de planta baja, desván sin corral, mide una superficie de 378 pies cuadrados; linda por la derecha según se entra, con travesía del Pozo Malo á la del Cristo; izquierda, corral de la casa de Luciano Arévalo, y espalda, corral de la casa de Saturnino Villacorta.

D. Gabriel Alonso Esteban, vecino de Narros.—Un majuelo al sitio de los Leganares, de tercera calidad; hace tres obradas, ó sean una hectárea, 18 áreas, 23 centiáreas y 10 decímetros cuadrados; linda O., majuelo de Juan Martín; M., otro de Antonio Santos; P., con el pinar Viejo, y N., tierra de Remigio Redondo.

D. Pedro Gómez Gómez, vecino de Muñirán.—Un majuelo al sitio del Pradejón del Peregoso, de segunda calidad, de cinco cuartas; ó sean 49 áreas, 25 centiáreas y 87 decímetros cuadrados; contiene 200 cepas; linda O., otro de Sebastián Plaza; M., otro de Genaro Matesanz; P., otro de Francisco Martín Negrete, y N., un pradejón.

D. Bernardo García y García, vecino de Samboal.—Un majuelo al sitio del Conde, de tercera calidad, de media obrada, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros cuadrados; linda O., con majuelo de Norberto Santos; M., con otro de María Santos; P., con otro de Gabriel Alonso, y N., otro de Aniceto García.

D. Ignacio Muñoz y Muñoz, vecino de Narros.—Un majuelo al sitio de los Leganares, de tercera calidad, de cabida dos obradas, ó sean 78 áreas, 81 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, con 300 cepas; linda O., otro de Apolinario Nieto; M., otro de Bernabé Albertos y Julián Bodones; P., otro de Sotero Sacristán, y N., otro de Mariano Albertos.

D. Eugenio Albertos Laguna, vecino de Narros.—Un majuelo al sitio de la Huelga, de tercera calidad, de cabida media obrada, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas y 35 decímetros cuadrados; contiene 150 cepas; linda O., otro de Mariano de Pablos; M., otro de Severiano Santos; P., con dicho sendero, y N., con otro de Basilio Prados.

Del mismo.—Otro majuelo al sitio del camino de los Asientos y camino del Medio, de tercera calidad, de cabida tres cuartas, ó sean 29 áreas, 55 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, con 300 cepas; linda O., con otro de Amós Minguela; M., sendero de los Asientos; P., con otro cuyo nombre se ignora, y N., otro de Gumersindo Redondo.

D. Dámaso Bermejo García, vecino de Fuente el Olmo de Iscar.—Un majuelo al sitio de la Tapiada, de segunda calidad; hace tres cuartas, ó sean 29 áreas, 55 centiáreas y 52 decímetros cuadrados; contiene 300 cepas; linda O., otro de Antonio Santos; M.,

con dicho sendero; P., con otro de Domingo Sanz, y N., otro de Gervasio Martín Negrete.

Y hallándose comprendidos entre los morosos á quienes se refiere la providencia anterior, se les notifica conforme al art. 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, manifestándoles el deber que tienen de remitir al Sr. Alcalde de este pueblo, en el término de ocho días, el título de propiedad de las fincas antes deslindadas, ó manifestar si carecen de él.

Lo que se anuncia en el presente *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Navas de Oro 4 de Junio de 1898.—El auxiliar, Santos Gutiérrez.

MONTE DE PIEDAD.

En cada uno de los Domingos de mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vencidos en el mes de Junio último, comprendidos con los números 889 al 999 del libro 174; números 1.000 al 1.082 del libro 181, números 4.095 al 4.995 del libro 186; y números 5.001 al 5.118, del libro 188, los cuales no han sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 14 de Julio de 1898.—El Presidente, Cándido Rey.

ADVERTENCIA. Haciendo el Establecimiento los préstamos por seis y doce meses, se concede un mes sobre estos plazos para retirar las prendas ó alhajas, y transcurrido éste se procederá desde luego á la venta de los objetos si no son retirados y sin que en tal caso se permita renovación del empeño.

Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0°.	TERMÓMETROS.			VIENTO.		Estado del cielo.
		Or. dinario.	De máxima.	De mínima.	Di- rección.	Ve- locidad.	
26 Junio.	675.1	16.0	25.0	10.0	N.	Brisa.	Cubierto.
27 "	678.1	14.0	22.6	6.5	N. E.	Idem.	Nuboso.
28 "	679.5	17.0	23.0	4.8	N.	Viento.	Despejado.
29 "	679.5	22.0	23.4	7.5	N.	Idem.	Idem.
30 "	682.0	25.0	26.0	11.0	N.	Idem.	Idem.
1.º Julio.	684.0	23.0	29.0	11.0	S. O.	Idem.	Idem.

Idelfonso Rebollo.

BODEGA DEL TERMINILLO

Se vende el vino de la última cosecha, á 3.50 y 4 pesetas la cántara en dicha bodega.

IMPRENTA PROVINCIAL.